



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

IMPRENTA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
DEP. LEG. SA. 1. 1958
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLIX

Viernes, 4 de enero de 1985. — Número 3

Página 17

ANUNCIOS OFICIALES

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)

Por el presente anuncio, «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE) hace saber que los terrenos que fueron expropiados en su día para la construcción del antiguo tramo del ferrocarril Santander-Bilbao, entre Nueva Montaña y Maliaño, situados en los términos municipales de Santander y Camargo, han dejado de ser necesarios a los fines de servicio público que motivaron su expropiación, una vez puesta en servicio la nueva «variante del ferrocarril de Raos».

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en los artículos 65 y 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y al exclusivo fin de que los primitivos dueños de los terrenos, o sus causahabientes, puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El director general (ilegible). 1.880

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 71/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	17
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria	17

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres y Cuatro de Santander	18
--	----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales	19
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Valderredible, Rionansa y Reinosa	23
---	----

de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Red de distribución, en baja tensión, en las siguientes localidades del término municipal de Soba: Ancillo, La Pared, Boliaz, El Haya, La Cisterna, Busta, Santa María, Pilas, La Revilla, Herada, Santayana y Rehoyos.

Tensión: 380/220 V.

Conductores: Tipo trenzado. Apoyos de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 20 de noviembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. A. T. 103/84.

Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Carrimón».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 637.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección

Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 786/83

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 786/83, promovidos por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio legal de pobreza, y representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Fernando Ruiz Peña, mayor de edad, casado, auxiliar de farmacia y vecino de Santander, calle María Cristina, número 6, 3.º izquierda, sobre reclamación de cantidad, 2.729.015 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de febrero, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de marzo, con rebaja del 25 por 100, y horas de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de la subasta son:

Una casa, radicante en el pueblo de Guarnizo, sitio de la Sorrasa, con un terreno de 18 carros de tierra erial, o sea, 32 áreas 22 centiáreas, dentro del cual está construida aquélla, formando todo un solo precio, que linda: al Norte, más terreno de don Victoriano Maestro, hoy su viuda; al Sur, de Juan Cobo; al Este, carretera vecinal, y al Oeste, servidumbre de carro. Inscrita dicha finca en el libro 33 del Ayuntamiento de El Astillero, folio 236, vuelto, finca número 2.477, inscripción 5.ª, de fecha 9 de diciembre de 1978. Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Santander, 19 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente núm. 303/84

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/84, se tramita ejecución provisional de la sentencia dictada en juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad «Sucesores de Joaquín Herrero, S. L.», contra «Comercial Central Navatorí, S. A.», en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes embargados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

Ocho relojes de salón de pie, de las marcas «Radiant», «Ursus» y «Xandris», valorados en la cantidad de 560.000 pesetas.

1.º Que la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación mencionado.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de marzo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación para esta segunda subasta 420.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril próxi-

mo, horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas el apartado c) de la primera.

Dado en Santander a 13 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.794/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.794/84, seguidos a instancias de don José Manobel Miguélez, contra don José Luis García García, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de enero de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Luis García García, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.146/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.146/84, seguidos a instancias de don Félix Salgado Alvarez y otro, contra «Talleres C. Conde del Río», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de febrero de 1985, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres C. Conde del Río», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.748/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.748/84, seguidos a instancias de doña María Resurrección Amor Gutiérrez, contra doña Margarita A. López de la Riva, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de febrero de 1985, a las nueve quince horas de su maña-

na, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Margarita A. López de la Riva, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de diciembre de 1984. El secretario (ilegible). 1 868

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.818/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.818/84, seguidos a instancias de don Felipe Gómez Higuera y otro, contra «Construcciones Tena» - don Miguel Tena Rodríguez, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de enero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Tena» - don Miguel Tena Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso

particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 11 de diciembre de 1984. El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 464/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 464/83, seguidos a instancias de don Ramón Donato Pablo Miméndez, contra don José María Terán Oceja, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de febrero de 1985, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.869

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 2.053/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providen-

cia de esta fecha, dictada en autos del número 2.053/84, seguidos a instancias de don Francisco J. Quindós Fernández y dos más, contra don Antonio Varona Galván, en reclamación por rescisión laboral.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de enero de 1985, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a don Antonio Varona Galván, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.867

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.132/82

Exhorto núm. 52/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.132/82, exhorto número 52/84, seguidos a instancias de doña Rosario Nicolás García, contra doña Josefa Martínez Adrián y sus herederos, si los hubiere, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la

sala de audiencia de la Magistratura Número Uno de Vizcaya, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Josefa Martínez Adrián y sus herederos, si los hubiere, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1.841

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.757/84

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y su provincia, en providencia de fecha 30 del corriente mes, dictada en autos número 1.757/84, promovidos por don Antonio Seoane Colina y otros, contra la empresa «Refil, S. A.», y otro, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de enero de 1985, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia ante Magistratura de Trabajo Número Dos, en Valliciego, 8, para la celebración del incidente de no readmisión, quedando advertidos de que es única citación, no suspendiéndose el acto por falta de comparecencia del demandado, debidamente citado.

Y para que sirva de citación a la empresa «Refil, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás partes interesadas en este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1.905

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 1.430/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Número Tres, con el número 1.430/84, por lesiones en agresión, cito en forma legal al perjudicado don Jesús Fernández Molledo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle La Albericia, 15, bajo, Colonia Virgen del Mar, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio el día 25 de enero de 1985, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 6 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente núm. 457/84

Doña Azucena Silvino Carreras, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 457 de 1984, por lesiones, en cuyo procedimiento aparece como perjudicado don Manuel Ruiz López, mayor de edad, casado, con domicilio en Logroño, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciados don Fernando Morán Amieva y don Luis Morán Cancio, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, y con domicilio en Laredo, según averiguaciones de la Policía Municipal de esta villa, en ignorado paradero, y cuyo acto del juicio de faltas se ha señalado para las diez horas del día 14 de febrero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del perjudicado don Manuel Ruiz López y de los denunciados don Fer-

nando Mora Amieva y don Luis Morán Cancio, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 29 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—La juez de distrito, Azucena Silvino Carreras.

1.800

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente núm. 84/83

Don Antonio Tudanca Saiz, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 84 de 1983 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 31 de octubre de 1984.

Ilustrísimo señor presidente, don José Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados, don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante-adherido al recurso, don Fernando Liaño Oruña, mayor de edad, soltero, trabajador, vecino de Escobedo (Ayuntamiento de Camargo), representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don José Luis Marcos Flores, y de otro, como demandados-apelantes, «Mutualidad Palentina de Seguros», domiciliada en Palencia, y don Francisco Pardo Martínez, mayor de edad, casado, profesor, vecino de Santander, representados por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el letrado don Eduardo Miguel Bernal, y los demandados-apelados, doña Guadalupe Pardo Martínez, vecina de Santander, y doña Isabel Romero Asón, vecina de Peñacastillo (Cantabria); que

no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellas, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal. Y autos acumulados a los anteriores de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, promovidos por «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 247» (MUNAT), con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Roberto Santamaría Villarejo y defendida por el letrado don Joaquín Sáez Fernández, con los demandados en el pleito anterior don Francisco Pardo Martínez y Mutualidad Palentina de Seguros y doña Isabel Romero Asón; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 27 de diciembre de 1982 dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación y estimando en parte la adhesión al mismo, con revocación parcial de la sentencia de primera instancia, declaramos que el actor don Fernando Liaño Oruña sufrió daños y perjuicios por 3.000.000 de pesetas, y por ende, condenamos a don Fco. Pardo Martínez y a la «Mutualidad Palentina de Seguros» a estar y pasar por esta declaración y a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 3.000.000 de pesetas, confirmando el resto de la parte dispositiva de la sentencia apelada. Todo ello con expresa condena en las costas procesales causadas en esta segunda instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas, Juan Sancho Fraile. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 22 de noviembre de 1984.—El secretario, Antonio Tudanca Saiz.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 535/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 535/84, interpuesto por don Emilio Cossío González, de Santander, contra resolución de la Dirección General de Trabajo el 4 de octubre de 1984, desestimando recursos de alzada contra resoluciones de la Dirección de Trabajo y S. S. en Cantabria, el 30 de abril de 1984, imponiendo al actor sanciones por supuesta infracción del artículo 5.º, convenio colectivo textil, sobre apertura al público del establecimiento «Marblan» en la tarde de los sábados días 7 y 21 de enero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 548/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 548/84, interpuesto por la «Cía. Mercantil Canduela», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de octubre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto con-

tra resoluciones de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Cantabria de fechas 7 de junio y 9 de julio de 1984, que asimismo se recurren, recaídas en expediente de modificación sustancial de condiciones contractuales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 547/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 547 de 1984, interpuesto por don Luis Agustín Peña Blanco, representado por la procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria de 3 de octubre de 1984, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Jefatura Regional de Comercio Interior de 3 de julio de 1984, sobre imposición de sanción de 50.000 pesetas en expediente número 39-152/84, por infracción como consecuencia de la emisión de publicidad incompleta e inexacta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de diciembre de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 495/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 495/84, interpuesto por don Arami Latapia Ciprés, de Santander, contra licencia del Ayuntamiento de Santander de 18 de mayo de 1984, por revisión de precios fijados en proyecto para construcción de una vivienda unifamiliar en Valdenoja y edificio de viviendas, y recurso de reposición en 6 de junio de 1984, sin resolver.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1984. 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS****Sala de lo Contencioso -
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 541/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 541/84, interpuesto por doña María Amparo González Cobo, de Comillas, contra resolución de 16 de octubre de

1984 de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo desestimando recurso de alzada contra comunicación de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria de 10 de noviembre de 1983, denegando solicitud de proyecto de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Regato de las Anguilas y Oruña, por Miengo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 445/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 445/84, interpuesto por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, contra resolución del T. E. A. de Cantabria, de 30 de julio de 1984, reclamación 174/82, interpuesto por doña Teresa Portillo Nazábal por sí y en nombre de sus hermanos, como herederos de su padre, don José Portillo Llave, anulando liquidación impugnada practicada por el Ayuntamiento por impuesto municipal sobre solares, 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 532/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 532 de 1984, interpuesto por el «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por don Francisco Prieto Sáez, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de octubre de 1984 en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Santander de fecha 30 de mayo de 1984, sobre imposición de sanción de 90.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1984. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones Urcasa» y comunidad de propietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en Avda. de Los Castros.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Pedro Villanueva Gandarillas solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV. en Camilo Alonso Vega, número 10.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima», y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 5 CV. y 7,5 CV. cada uno, en calle Ruiz de Alda, ascensor número 3, y minusválidos.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima», y copropietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. en Ruiz Zorrilla, ascensores 1.º y 2.º

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Pedro Casanueva Ortiz solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar climatización en zapatería, con 8 CV., en Calvo Sotelo, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles concedidos al efecto contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición convocada para proveer una plaza de auxiliar de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento que aparece publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 165, de fecha 22 de noviembre de 1984, se eleva esta lista a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria para conocimiento de los interesados.

Villaescusa a 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Para hacer constar que el expediente de modificaciones de crédito número uno al presupuesto municipal ordinario, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 166, de fecha 23 de noviembre pasado, ha quedado aprobado definitivamente, al no presentarse reclamación alguna contra el mismo, con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1.º: Presupuestado, pesetas 5.573.818; incremento, pesetas 100.000; consignación definitiva, 5.673.818 pesetas.

Capítulo 2.º: Presupuestado, pesetas 4.122.252; incremento, pesetas 1.600.000; consignación definitiva, 5.722.252 pesetas.

Capítulo 4.º: Presupuestado, pesetas 502.000; incremento, 370.000 pesetas; consignación definitiva, 872.000 pesetas.

Los restantes capítulos del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, permanecen inalterados, por ello no se hace referencia pública alguna al respecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 16,2 en relación con el 14,2 de la Ley 40/81.

Valderredible, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.888

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Rionansa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1984, la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal que se indica, y expuesta al público sin producirse reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada, publicándose en extracto el correspondiente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ordenanza reguladora de las tasas y derechos por recogida de basuras.

Tarifas

—Viviendas de carácter familiar, 1.440 pesetas/año.

—Locales en los que se ejerza cualquier actividad comercial e industrial, 2.880 pesetas/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rionansa, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.912

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de septiembre de 1984 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto ordinario, haciéndose constar que si transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados.

Estado de gastos

Capítulo I: 95.095.000 pesetas

Capítulo II: 93.473.383 pesetas

Total: 188.568.383 pesetas

Reinosa, 21 de diciembre de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de septiembre de 1984 fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número cuatro, del presupuesto ordinario, haciéndose constar que si transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados.

Estado de gastos

Capítulo I: 95.795.000 pesetas

Capítulo II: 90.773.383 pesetas

Capítulo VII: 16.194.458 pesetas

Total: 202.762.841 pesetas

Reinosa, 21 de diciembre de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	